MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 27 de febrero de 2024

NOTA UOC Nº 41/2024

Ref.: CVE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE"

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Análisis de los balances correspondientes a ejercicios fiscales cerrados
Descripción: Solicitamos a la convocante actualizar los años mencionados como requisito de evaluación, ya que los ejercicios fiscales cerrados corresponden a los últimos 3 años a ser solicitados en dicho apartado.
Comentario: Reiteración.
.***Se modifica lo solicitado***

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: No carga el porcentaje en el SICP y en el pliego si establece
Descripción: Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo.
Comentario: Reiteración. En el SICP se establece el porcentaje de anticipo sin embargo, en el PBC se indica que el mismo "No aplica" solicitamos subsanar.
Se aclara que en la página 30, se indica SI APLICA

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **SI APLICA**

En cumplimiento del Art. 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal" y el Art. 353 del Decreto reglamentario N° 8759/23, se establece un anticipo equivalente al 5% del monto total adjudicado solo para MPYMES.

El adjudicado podrá solicitar el anticipo por escrito a los Administradores del Contrato, adjuntando la factura y la Garantía de Anticipo, 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato.

FORMA DE AMORTIZACIÓN:

Del monto anticipado con relación a la/s factura/s, se deducirá/n el porcentaje del anticipo establecido para cada pago hasta completar el monto total anticipado al adjudicado.

30

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19
.***Se modifica lo solicitado***

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC